



**AVISO DE LIMITACION A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-029-2025
EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA INFORMA:**

Que el Municipio inicio proceso en los términos conferidos en las disposiciones normativas vertidas en el ordenamiento jurídico Colombiano para contratar la ejecución del contrato cuyo OBJETO es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS JUVENILES DE EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ACCIÓN AMBIENTAL, INTEGRANDO ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CON ENFOQUE ECOLÓGICO, EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL, LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN LA COMUNIDAD, según presupuesto oficial."

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en cuanto a la aplicación en los procesos de mínima cuantía de lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 a su vez modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020; modificaciones que fueron reglamentadas por el Decreto 1860 de 2021, el cual en su artículo 2, modifica la Subsección 5 – MINIMA CUANTIA- de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y en su artículo 3, adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 – INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y en su artículo 5 numeral 2.2.1.2.4.2.3; se convocó a la esfera competitiva que identifica el proceso de selección, pero a su vez, con pertinencia para limitar el proceso de selección a las MiPymes (Nacionales), con oportunidad de aplicación del beneficio a la jurisdicción municipal territorial, para ello se convocó a las MiPymes con interés en participar en el proceso para que manifestasen su interés mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, a más tardar el día y hora señalada en el cronograma establecido para el presente proceso de selección por mínima cuantía.

De acuerdo a lo establecido en el proceso, de manera oportuna manifestaron interés a través de la plataforma SECOP ii, los siguientes interesados:

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE RECEPCION MENSAJE	DOMICILIO PRINCIPAL	OBSERVACION
1	CORPORACIÓN CRIPTEX	900.930.338-9	28/10/2025 06:34 P.M	San Carlos – Antioquia	Clasificada como MICRO EMPRESA, con domicilio en el Municipio de San Carlos – Antioquia. (Solicitud para limitar a MiPymes del orden MUNICIPAL).
2	SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S	901.671.491-1	28/10/2025 06:36 P.M	San Carlos – Antioquia	Clasificada como MICRO EMPRESA, con domicilio en el Municipio de San Carlos – Antioquia. (Solicitud para limitar a MiPymes del orden MUNICIPAL).

En consecuencia, y una vez verificadas las condiciones de las manifestaciones presentadas dentro del término del cronograma del proceso para limitar el proceso a MiPymes, se puede observar las dos (02) se encuentran clasificadas dentro del rango de pequeñas y Microempresas, y que solicitaron limitar el proceso a MiPymes Municipales, de acuerdo a los siguientes documentos:

- i. *Invitación "SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES"*
- ii. *Certificado del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN;*
- iii. *Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil para personas naturales expedidas por la Cámara de Comercio y,*
- iv. *Certificación de tamaño Empresarial.*



Por lo anterior, el municipio basándose en las solicitudes recibidas y en la conveniencia de promover la participación de las MiPymes locales, considera viable y oportuno LIMITAR el proceso de mínima cuantía N° CMC-029-2025, solo a MIPYMES NACIONALES con domicilio dentro de la jurisdicción del Municipio de San Carlos, por cumplirse los requisitos y procedimientos establecidos en la normatividad vigente y en los documentos del proceso; indicando que sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MiPymes y las Uniones Temporales o Consorcios Integrados Únicamente por MiPymes con domicilio dentro de la jurisdicción del Municipio de San Carlos.

Por lo anterior, se dispondrá de un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de un (1) día hábil a partir de la publicación del presente aviso.

Atentamente,

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaría de Bienestar Social

GILDARDO BERMEJO CADAVID
Contratista Asesor Externo en contratación

ELIANA SUAREZ LONDOÑO
Contratista de Apoyo en contratación